



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COORDINADOR Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUDES MORENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO (2025-2027)

La Comisión de Juventudes Morena Ciudad de México

CONVOCA

A todas las personas integrantes de la Comisión de Juventudes Morena en la Ciudad de México, a participar en el primer proceso de elección interna para seleccionar democráticamente a su representación como Coordinador y Coordinadora de la Comisión, con base en los siguientes:

REQUISITOS Y CONDICIONES

- Aceptación de Términos y Condiciones:** Aceptar de forma expresa los términos y condiciones estipulados en la presente convocatoria.
- Conocimiento del Plan de Trabajo:** Haber leído y comprender íntegramente el Plan de Trabajo 2025-2027 de la Comisión de Juventudes.
- Afiliación Partidista:** Estar debidamente afiliado(a) al partido Morena.
- Registro en Padrón de Juventudes:** Contar con el registro vigente en el Padrón de Juventudes del partido.
- Residencia en la Ciudad de México:** Ser residente y vivir de forma comprobable en la Ciudad de México, lo cual es indispensable para la comprensión y atención efectiva de las dinámicas y necesidades juveniles de la capital.
- Edad Mínima y Máxima:** Contar con una edad comprendida **entre los 18 y los 28 años** al momento del cierre de la convocatoria, en coherencia con la naturaleza representativa del encargo y su duración bianual.
- Formación Política Obligatoria:** Acreditar la realización de **al menos dos cursos de Formación Política** en los últimos 2 años, impartidos por el Instituto Nacional de Formación Política (INFP) de Morena, por ser un elemento indispensable para la transformación.
- Compatibilidad de Encargos Partidistas:** No ostentar un cargo de representación popular o partidista (regidor, diputado, concejal, etc.) en Morena u otro partido político.
- Incompatibilidad de Cargos Públicos:** No ser Servidor(a) Público(a) ni ocupar un puesto en la Administración Pública (Federal, Local o de la CDMX) de **Dirección, Mando, o Jefatura**, con el fin de garantizar la plena dedicación en esos espacios donde también se requiere voz de las juventudes y evitar la utilización de estructuras o recursos gubernamentales.

-
10. **Disponibilidad y Dedicación Plena:** Contar con la disponibilidad de tiempo libre suficiente y la dedicación necesaria para el óptimo desarrollo y cumplimiento de las actividades que requiere la Coordinación de la Comisión.
 11. **Compromiso Ético de Unidad y Responsabilidad Partidista:** Suscribir la **Carta de Unidad y Responsabilidad Partidista** proporcionada por la Comisión. Dicho documento compromete a los aspirantes a mantener el respeto y la integridad del Movimiento durante la contienda, siendo inaceptable el uso de descalificaciones o ataques personales contra otros(as) contendientes.
 12. **Carta de Declaración bajo Protesta de Decir Verdad:** Presentar una carta, de formato libre, en la que se **declare formalmente y bajo protesta de decir verdad** que la totalidad de la información proporcionada es verídica y que cumple fielmente con cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, asumiendo la responsabilidad de la veracidad de la información y la **consecuencia inmediata de descalificación** en caso de falsedad.

Los documentos requeridos para la postulación deben ser presentados y/o enviados respetando estrictamente el formato (físico u digital) y el canal establecido a continuación.

A. Documentación de entrega física (Original)

Los siguientes documentos deberán ser presentados en **original y copia** en las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal (CEE):

- **Identificación oficial vigente:** Credencial para Votar (INE) o Pasaporte.
- **Comprobante de Domicilio:** Documento con una antigüedad no mayor a tres meses que acredite la residencia en la Ciudad de México (Recibo de luz, agua, teléfono o predial).
- **Acreditación de afiliación partidista:** Documento que compruebe la afiliación activa al partido Morena (puede ser la credencial de militante de Morena o el acuse oficial del INE que confirme la afiliación).
- **Constancias de formación política:** Al menos dos (2) constancias originales de participación y/o acreditación de cursos impartidos por el Instituto Nacional de Formación Política (INFP), dentro de los últimos dos (2) años.

B. Documentación de envío digital (Formulario Oficial de Postulación)

Los siguientes documentos deben ser cargados en formato digital (escaneadas, firmadas y en formato PDF) a través del Formulario Oficial de Postulación:

1. **Declaración de no ocupación de cargo público:**
 - Carta de formato libre firmada **bajo protesta de decir verdad** de que el aspirante no ocupa, ni pertenece a ningún cargo de Dirección, Mando, o Jefatura en la Administración Pública (Federal, Estatal o de la CDMX).
 - **Aviso Importante:** En caso de que se demuestre con pruebas fehacientes la falsedad de esta declaración, el/la postulante será descalificado(a) de

inmediato del proceso.

2. Carta de presentación y trayectoria (Formato libre):

- Documento con una extensión **máxima de cinco (4) cuartillas**, que detalle la trayectoria personal y política del aspirante, incluyendo:
 - Narrativa sobre su acercamiento a la política y al Movimiento de Regeneración Nacional.
 - Experiencia, educación y pasatiempos relevantes.
- **Nota:** Este documento puede acompañarse de evidencia fotográfica y, en caso de resultar electo(a) como postulante, será de carácter público para su consulta.

3. Carta de exposición de motivos y propuesta:

- Documento de una extensión **máxima de una (1) cuartilla**, donde se exprese claramente:
 - Las razones por las que aspira a la Coordinación de la Comisión de Juventudes.
 - Las principales propuestas, preocupaciones y ejes de trabajo prioritarios.

4. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad:

- Documento de formato libre, en el que se **declare formalmente y bajo protesta de decir verdad** que la totalidad de la información proporcionada es verídica y que cumple fielmente con cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la presente

5. Constancias de formación política:

Al menos dos (2) constancias originales de participación y/o acreditación de cursos impartidos por el Instituto Nacional de Formación Política (INFP), dentro de los últimos dos (2) años.

17 PROCESO Y CALENDARIO

1. Registro de postulantes

- Las y los interesados en participar como postulantes deberán completar su registro y enviar la documentación digital a través del siguiente formulario electrónico:
 - **Enlace de Registro:**
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeaVgNgDVXN0LTWroCLnwSP1MedPOyz4UZ2msrh80LdGTI6Gg/viewform?usp=dialog>

Las postulaciones serán recibidas desde la publicación de esta convocatoria en nuestros canales oficiales, hasta las 17:00 horas del día jueves 27 de noviembre de 2025.

2. Verificación documental y evento de perfilación

- El **jueves por la noche** (fecha y hora exacta se comunicarán vía correo electrónico) se contactará a las y los aspirantes pre-registrados para citarlos en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal (CEE).
- En la cita se llevará a cabo la **verificación física de la documentación original** y la validación final del cumplimiento de requisitos.
- En caso de cumplir satisfactoriamente, se realizará una **Sesión de Perfilación Oficial** que incluirá: toma de fotografía oficial y grabación de contenido audiovisual para redes sociales, donde deberán responder a las preguntas previamente enviadas por las y los militantes votantes.

3. Publicación y arranque de campañas

- El **lunes 1 de diciembre** se publicarán oficialmente los perfiles de las y los postulantes validados. A partir de esta fecha dará inicio formalmente el Periodo de Campaña

PERIODO DE CAMPAÑA

1. Lineamientos

- Las y los postulantes deberán abstenerse estrictamente de incurrir en "**campaña sucia**", incluyendo la descalificación, el ataque personal o la difamación contra otros(as) contendientes o camaradas del partido, tanto en grupos internos como en publicaciones de redes sociales.
- Cualquier actividad contraria a este lineamiento ético podrá ser reportada de manera anónima a través del siguiente canal: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdjhuWjPsRM9QVcvA6dgziJe1yv99cmVBkWK2YqPJWnNoFLvg/viewform?usp=dialog>
- El objetivo principal de las campañas debe ser **promover la participación juvenil, levantar el ánimo del Movimiento y difundir los principios y proyectos de la Cuarta Transformación**.
- La Comisión de Juventudes CDMX publicará únicamente:
 - Un video compilatorio con las respuestas a las preguntas de la militancia.
 - Una imagen gráfica con la fotografía oficial, datos generales y el enlace a la Carta de Presentación.
- **Toda actividad de campaña adicional** deberá realizarse **exclusivamente a través de las cuentas personales** de las y los postulantes, respetando en todo momento los lineamientos éticos.

2. Fechas y veda electoral

Actividad	Fecha	Observación
Fecha límite para registro en el Formulario Oficial de Postulación	Jueves 27 de noviembre	El formulario se cerrará a las 17:01 horas.
Inicio Oficial de Campaña	Lunes 1 de diciembre	Prohibido iniciar actividades proselitistas antes de esta fecha.
Periodo de Campaña	Del 1 al 5 de diciembre (5 días hábiles)	El fin de semana del 29 y 30 de noviembre queda estrictamente prohibido para actos anticipados de campaña.
Veda Electoral	6 y 7 de diciembre	No se podrá subir contenido nuevo, ni promover el voto. No se requerirá bajar contenido previamente publicado, pero sí cesar toda promoción activa.
Jornada Electoral	Lunes 8 de diciembre	Se realizarán las elecciones de manera digital.
<i>La revisión y vigilancia del cumplimiento de la Veda Electoral será responsabilidad de todos los participantes en el proceso.</i>		
<i>Cualquier persona sorprendida realizando campaña antes de la fecha de inicio será automáticamente descalificada.</i>		

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados oficiales de la elección serán publicados el **miércoles 10 de diciembre**, una vez que el Comité Ejecutivo Estatal (CEE) haya validado, dado fe y legalidad del proceso electoral.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL ENCARGO

- **Naturaleza del encargo:** La Coordinación no constituye un cargo de elección política, sino un **encargo de representación y trabajo técnico-operativo** esencial para el desarrollo de las actividades de la Comisión.
- **Recursos y compensación:** Al no ser una Secretaría de estructura, el cargo **no cuenta con presupuesto propio**, por lo que **no existirá compensación económica** oficial para el desempeño de las labores.
- **Marco de actuación:** Las personas que resulten electas deberán apegarse estrictamente a las directrices, objetivos y propuestas establecidas en el **Plan de Trabajo 2025-2027** de la Comisión de Juventudes.
- **Supervisión:** La participación y el desempeño de las personas coordinadoras serán guiados y supervisados directamente por personal del equipo de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal (CEE).

**Comisión de Juventudes Morena Ciudad de México
a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veinticinco**

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2025.

Asunto: Fe de erratas.

FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COORDINADOR Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUDES MORENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO (2025-2027)

Por este medio, se informa la siguiente corrección al documento de “Convocatoria”.

Donde dice:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COORDINADOR Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUDES MORENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO (2025-2027).

Debe decir:

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE PROPUESTAS A COORDINADOR Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUDES MORENA CIUDAD DE MÉXICO (2025-2027).

Se solicita a la militancia y a los aspirantes tomar nota de esta corrección para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

COMISIÓN DE JUVENTUDES DE MORENA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2025.

Asunto: ADENDA.

ADENDA A LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE PROPUESTAS A COORDINADOR Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUDES MORENA CIUDAD DE MÉXICO (2025 - 2027).

La Comisión de Juventudes Morena Ciudad de México, con base en sus facultades, emite la siguiente adenda que modifica y complementa las bases establecidas en la Convocatoria original:

1. En el apartado “REQUISITOS Y CONDICIONES”, se agrega el numeral 13:

“13. Requisito de antigüedad de afiliación para votar. Para poder ejercer el derecho al voto en la elección en este proceso, las y los integrantes deberán contar con una antigüedad mínima de afiliación al partido de tres (3) meses, contados a partir de la emisión de esta Convocatoria.”

2. En el apartado “PUBLICACIÓN DE RESULTADOS” se agrega un párrafo al inicio:

“La lista de las y los aspirantes con mayor votación (ganadores) será sometida a la consideración y validación final del Comité Ejecutivo Estatal (CEE), para su ratificación y nombramiento oficial.”

3. Se agrega al final de la Convocatoria el apartado “TODO LO NO PREVISTO”:

“Todo lo no previsto en la presente convocatoria y para todo el proceso electivo, será resuelto de manera inapelable por el Comité Ejecutivo Estatal (CEE) de Morena Ciudad de México.”

Se solicita a la militancia y a los aspirantes tomar nota de esta corrección para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

COMISIÓN DE JUVENTUDES DE MORENA CIUDAD DE MÉXICO